



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
FORMULARIO DE NSCRIPCIÓN
PROCESO DE TRASLADO PREFERENTE VIGENCIA 2025

FECHA SOLICITUD:				
NOMBRE Y APELLIDO DEL EDUCADOR:				
CÉDULA DE CIUDADANÍA:		CELULAR:		
E – MAIL:				
TOTAL, TIEMPO DE SERVICIO (Contado desde el Nombramiento en Propiedad):				
TOTAL, TIEMPO DE SERVICIO (Contado desde el Nombramiento en Periodo de prueba):				
TOTAL, TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL:				
ESCALAFÓN DOCENTE ACTUAL:				
NIVEL DE ENSEÑANZA ACTUAL (PRIMARIA/SECUNDARIA)				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:				
PERTENECE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DEL PIEDECUESTA	SI		NO	
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO (donde labora actualmente)				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE (donde labora actualmente)				
TÍTULO PREGRADO QUE OSTENTA EL DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE				
TÍTULOS DE POSGRADOS QUE OSTENTA EL DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE				
SOLICITUD DE TRASLADO				
CARGO (Docente y/o Directivo Docente)				
NIVEL (PRIMARIA/SECUNDARIA)				
ÁREA DE CONOCIMIENTO				

JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO POR PARTE DEL EDUCADOR (solo aplica para proceso ordinario de traslado) Descripción breve según causal de solicitud (<i>anexar los respectivos soportes</i>)

FIRMA C.C. No



OBSERVACIONES PARA LA INSCRIPCION “proceso preferente de traslado escuela normal superior”

Nota: Anexar los documentos en formato PDF, en el orden establecido:

PRIMER ADJUNTO EN FORMATO PDF:

Debe contener los **REQUISITOS HABILITANTES** para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I. Formato de solicitud de traslado
- II. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- III. Resolución de nombramiento en propiedad.
- IV. Resolución de Inscripción y/o última Resolución de Ascenso o reubicación en el Escalafón docente.
- V. Fotocopia de los títulos de formación de pregrado y posgrado.
- VI. Certificado de tiempo de servicio (Expedida por la secretaria de Educación de origen) solo aplica para docentes de entidad territorial diferente al municipio de Piedecuesta.
- VII. Dos últimas evaluaciones ordinarias de desempeño laboral, aplica solo para los docentes y directivos docentes – Decreto- Ley 1278 de 2002.
- VIII. Certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa en la que laboran actualmente, señalando la fecha de inicio del desempeño en el nivel y/o área en la que prestan el servicio, la cual debe corresponder al de la vacante a la cual aspira ser trasladado. (Solo para docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979)

SEGUNDO ADJUNTO EN FORMATO PDF:

Debe contener los documentos señalados en los criterios puntuables para conceder los traslados de la siguiente manera:

- I. Certificados que acrediten la experiencia en el mismo tipo de cargo de la vacancia definitiva: *Los docentes y directivos docentes, deben aportar certificación expedida por la secretaria de Educación de origen en donde señalen el tiempo de experiencia, indicando la fecha de inicio del desempeño en el nivel y/o área de la vacante a la cual aspira ser trasladado. En caso que el certificado expedido por la secretaria de Educación de origen no contemple de forma detallada los elementos anteriormente señalados, debe complementar dicha información a través de un certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa.*
- II. Certificados que acrediten la experiencia como Formador de docentes en una Escuela Normal Superior o en una facultad de educación.
- III. Certificados laborales que acrediten la experiencia tutor de formación docente
- IV. Certificados laborales que acrediten la experiencia como asesor de formación docente
- V. Certificados laborales que acrediten la experiencia Coordinador de práctica docente
- VI. Certificados de asistencia a eventos de educación y/o Ponencia en eventos de educación
- VII. Certificados de ponencia en eventos de educación
- VIII. Copia de publicación de la memoria de evento académico, revista indexada, revistas académicas con registro ISBN y registro ISBN en el que se muestra la autoría del libro
- IX. Certificación de Participación en grupos de investigación reconocidos por Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.
- X. Certificación de pertenecer a Redes de docentes.

Observación: El aporte de los anteriores requisitos es para aquellos docentes y/o directivos docentes que cuente con alguna de ellos, toda vez que son soporte de puntuación para decisión del traslado.

CUADRO DE EXCEL:

El docente y/o directivo docente aspirante debe diligenciar el cuadro de Excel que será publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta <https://www.sempiedecuesta.edu.co>

Nota 1: Los requisitos habilitantes y de valoración, únicamente serán tenidos en cuenta a aquellos que sean remitidos al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co dentro de la fecha de inscripción (El día 18 de noviembre del 2025, en horario laboral desde las 7:00 am y hasta el día 09 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm).

Nota 2: Es importante aclarar que las solicitudes de traslado deben presentarse de forma completa con todos los documentos y soportes.

Solo se tendrá en cuenta un único correo electrónico enviado por el aspirante, que contenga toda la información, los demás correos allegados por una misma dirección electrónica no serán de recibo y/o valoración por parte de esta Entidad.